



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO: El Informe Técnico N° D000083-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 23 de mayo del 2025, de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763, dispone la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, SERFOR), el cual establece que es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
2. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI (en adelante, ROF), establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (en adelante, ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Que, asimismo, establece que las ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se concluya el proceso de transferencia de funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley N° 27867.
4. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del ROF, establece que son funciones de las ATFFS, entre otras, a) Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; acorde a las atribuciones reconocidas; y, m) Clasificar, disponer, limitar el valor y/o destruir los productos forestales y de fauna silvestre comisados, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Que, con fecha 30 de enero del 2025, mediante Oficio N° 138-2025-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-UNIDPMA LAMB.SI, el cual se llevó a cabo la formalización de el hallazgo de (1) espécimen de fauna silvestre, águila real, de color blanco y marrón, al parecer de edad juvenil, con regular estado de salud, no ubicando a los propietarios del ave, el cual fue encontrado en las coordenadas georreferenciales WGS84 UTM 17M – 628343E – 9251327N de la Plaza de Armas de la Ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
6. Que, con fecha 30 de enero del 2025, mediante Acta de entrega en custodia Temporal de Fauna Silvestre N° 004-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, en donde se hace entrega al señor Juan Gabriel Chávez Coronel con DNI N° 48698559, domiciliado en CPM Antonio Raymondi, Mz 141, lote 5-La Victoria-Chiclayo-Lambayeque., de (1) espécimen de fauna silvestre de la especie *Geranoaetus polyosoma* “aguilucho variable”.
7. Que, con fecha 23 de mayo del 2025, mediante Informe Técnico N° D000083-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, concluyó y recomendó, emitir

la resolución administrativa que declare el abandono de uno (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie mono ardilla (*Saimiri sciureus*), recuperado por el personal de la ATFFS Lambayeque.

Que, estando a lo expuesto en el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763; el literal a) y m) del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el artículo 13° del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DECLARAR**, el abandono uno (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Geranoaetus polyosoma* “aguilucho variable”, recuperado por el personal de la ATFFS Lambayeque, conforme al Oficio N°138-2025-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-UNIDPMA LAMB.SI, de fecha 30 de enero del 2025.

Artículo 2°. – **INFORMAR**, que el espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Geranoaetus polyosoma* “aguilucho variable”, fue dado en custodia temporal al señor Juan Gabriel Chávez Coronel con DNI N° 48698559, domiciliado en CPM Antonio Raymondi, Mz 141, lote 5-La Victoria-Chiclayo-Lambayeque, conforme al Acta de entrega en custodia Temporal de Fauna Silvestre N° 004-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, de fecha 30 de enero del 2025.

Artículo 3°. – **REMITIR**, la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. – Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web del SERFOR.

Publíquese, regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Apolonio Alfaro Navarro

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Lambayeque

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

sptl/: